



Río Grande, 13 de Septiembre de 2.010.

**Visto:**

El expediente N° 28 T.C.M.,

El Acta N° 17/2008;

La resolución T.C.M. N° 149/2008;

El contrato de Póliza Integral de Copiado suscrito en fecha 07 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Nexo S.R.L. representado por la Sra. Claudia Visic DNI 21.816.863;

La Resolución TCM N° 258/2010.

**Considerando:**

Que en las cláusulas SEPTIMAS Y OCTAVA del contrato se establece que el pago será establecido a través de un costo de \$0.07 por copia e impresiones realizadas.

Que se a solicitado el pago de la Factura "B" N° 0003 - 00013381 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 493 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 34,51 (Pesos Treinta y cuatro con 51/100), correspondiente al mes de Agosto de 2.010.

Que el C. P. Miguel Ángel Vazquez, en su carácter de Presidente de este cuerpo no suscribe el presente, en virtud de encontrarse ausente conforme a la Resolución TCM N° 258/2010.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00, modificado por Decreto Municipal 349/10.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORICESE** el pago de correspondiente de la Factura "B" N° 0003 - 00013381 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 493 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 34,51 (Pesos Treinta y cuatro con 51/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Agosto 2.010.

**ARTICULO 2°.- IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 34,51 (Pesos Treinta y cuatro con 51/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



## RESOLUCION T.C.M. Nº 270 / 2010.

Dra. María Rosa Muciaccio  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca  
Presidente Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal